



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00208773- -UNC-ME#FD - Asignacion de Catedra Ruiz

---

#### VISTO

El EX-2026-00208773- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Sergio Gabriel RUIZ** Leg. 41368, solicita se le asigne la Catedra “B” en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario en su cargo de Prof. Titular con dedicación simple,

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. RUIZ al orden N° 2;

Que actualmente el Prof. Sergio Gabriel RUIZ Leg. 41368 registra un cargo regular por concurso de Prof. Titular con DS (C. 103) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 148/2026.

Con la Conformidad de los Prof. Titulares de las cátedras “A” y “C”, al orden N° 9.

Que el Sec. Académico al orden N° 12 informa “*Asimismo, conforme indica el marco legal, las designaciones del personal docente se realizan en función de los cargos y no de las cátedras, tal como lo establece el art. 23 de la OHCS 8/86 (...)*” Las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, área, departamento, etc”...).

*Por todo lo expuesto, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado, y por lo tanto proceder a hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Prof. Sergio Gabriel Ruiz, disponiendo que sus funciones como Profesor Titular, Dedicación Simple por Concurso (conforme RHCS 148/2026), se continúen desempeñando en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario.”*

Por ello, y ad referendum

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Hacer lugar a lo solicitado, y en su consecuencia, asignar la catedra “B” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Carrera de Abogacía al Profesor Titular **Sergio**

**Gabriel RUIZ** Leg. 41368.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.